

	Euros
Pasivo:	
Capital suscrito.....	750.000,00
Reservas.....	1.769.635,07
Resultados de ejercicios anteriores.....	-987.955,22
Pérdidas y Ganancias.....	1.625.780,37
Acreedores a Corto Plazo.....	5.559,00
Total pasivo.....	3.163.019,22

León, 2 de noviembre de 2005.—El Liquidador, Jacobo Cosmen Menéndez-Castañedo.—56.335.

EMPRESA MADERAS FERNÁNDEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

De conformidad con el acuerdo del Administrador Único, se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de «Empresa Maderas Fernández, Sociedad Anónima», para su celebración en el domicilio social sito en Llanera, Polígono de Asipo, calle B, parcela 11-A, a las 12:00 horas del día 12 de diciembre en primera convocatoria, y, en caso de no obtenerse quórum suficiente, en el mismo lugar y hora, el día 13 de diciembre de 2005, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del cargo de la administradora única.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Llanera, 2 de noviembre de 2005.—La Administradora única, Eloísa Zabaleta Fernández.—56.334.

EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance final de liquidación

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta General de Accionistas celebrada el día 3 de noviembre de 2005, se ha acordado, por unanimidad, aprobar la liquidación de la sociedad, aprobando asimismo el consiguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado.....	113.826,34
Deudores.....	56.789.065,00
Tesorería.....	103.433.206,71
Total Activo.....	160.336.098,05
Pasivo:	
Capital social.....	37.323.000,00
Reservas.....	35.951.531,79
Pérdidas y Ganancias.....	81.961.566,26
Provisión para impuestos y gastos de liquidación.....	5.100.000,00
Total Pasivo.....	160.336.098,05

Madrid, 4 de noviembre de 2005.—Secretario Comisión Liquidadora, Paulino Martín Hernández.—56.309.

ENSEÑANZA Y CULTURA, S. A.

Ampliación de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Junta general de la sociedad, celebrada el día 21 de junio de 2005

, en segunda convocatoria, acordó ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

a) Importe nominal de la ampliación: 46.001,83 €. b) Tipo de emisión: Las acciones se emiten por su valor nominal 3,01 € con una prima de emisión de 150 € por acción.

c) Acciones emitidas: 15.283, número 304.675 al 319.957, ambas inclusive.

Suscripción realizada en su totalidad por la fundación Senara, por compensación de crédito existente en su favor, conforme al anuncio de convocatoria de aumento de capital por compensación de créditos, del Consejo de Administración de fecha 14 de marzo de 2005.

d) Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el BORME, para oponerse al aumento de capital acordado, por ejercer su derecho de suscripción preferente (en caso contrario se tendrá por válido a todos los efectos el aumento de capital acordado y protocolizado en escritura otorgada el 20 de julio de 2005, ante el notario de Madrid, don Francisco Mata Botella, número de protocolo 882).

e) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.

f) Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, calle Corregidor Juan de Bobadilla, 23.

Madrid, 4 de noviembre de 2005.—La Secretaria no Consejera del Consejo de Administración, Margarita Soguero Ferrando.—56.347.

ESTAMPACIONES METÁLICAS

EGUI, S. A.

(Sociedad absorbente)

LAMINADOS ESPECIALES, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Universales, de 3 de noviembre de 2005, han aprobado la fusión por absorción por parte de «Estampaciones Metálicas Egui, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente) titular de las acciones de la Sociedad absorbida «Laminados Especiales, Sociedad Anónima» Unipersonal (Sociedad absorbida) ajustándose a los términos del proyecto de fusión, con disolución sin liquidación.

Igualmente, dichas Juntas Generales han aprobado los Balances de fusión cerrados al día 31 de Agosto de 2005, debidamente verificados conforme a la ley en su caso.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, acreedores y trabajadores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y, en su caso, obligacionistas, que deberá ser ejercitado, con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la misma Ley, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta General.

Ermua, 3 de noviembre de 2005.—El Administrador Único de Estampaciones Metálicas Egui, S.A. de Juan M.ª Guisasaola.—El Administrador Único de Laminados Especiales, S.A. Unipersonal, Javier Federico Loredo.—56.276.

1.ª 7-11-2005

EVORAL IMPERMEABILIZANTES Y AISLAMIENTOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 83/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Aly Cámara, contra Evoral Impermeabilizantes y Aislamientos, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolu-

ción con fecha 13-10-2005, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Evoral Impermeabilizantes y Aislamientos, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 4.024,82 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 13 de octubre de 2005.—María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid.—55.196.

FUENCOR TÉCNICOS Y TRANSPORTES, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad cedente)

CAFÉS BAQUÉ, S. A.

(Sociedad cesionaria)

Por decisión del socio único de 26 de octubre de 2005 se acordó la cesión global del activo y pasivo de la entidad cedente «Fuencor Técnicos y Transportes, S. L.» (Sociedad Unipersonal), al cesionario «Cafés Baqué, S.A.», quién es su socio único.

Los acreedores de la sociedad cedente y del cesionario tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y a oponerse a la misma en las condiciones y con los efectos previstos para el caso de fusión.

Bilbao, 26 de octubre de 2005.—El Administrador único de «Fuencor Técnicos y Transportes, S. L.» (Sociedad Unipersonal), y Presidente del Consejo de Administración de «Cafés Baqué, S. A.», María Baqué Eguren.—55.230.

FUENLLANA. CENTRO CULTURAL PEDRALTA, S. A.

Ampliación de capital

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración celebrado el día 15 de Junio de 2005, acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 22 de Diciembre de 2004, en segunda convocatoria, y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

a) Importe nominal de la ampliación: 930.315,75 €.

b) Acciones a emitir: 309.075 acciones nominativas de la Serie A, de valor nominal de 3,01 € cada una, números 872.640 al 1.181.714, ambos inclusive.

c) Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

d) Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el BORME, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 31 de Diciembre de 2005. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161,1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

e) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.

f) Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, c/ Francisco de Rojas, 3, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 3 de noviembre de 2005.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración. D.ª M.ª Pilar Olmedo Varea.—56.273.